

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**44503** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los "Parques Eólicos La Senda y El Camino" y sus infraestructuras de evacuación.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental de los Anteproyectos de "Parque Eólico la Senda de 11,4 MW" y "Parque Eólico El Camino de 22,8 MW" cuyos expedientes han sido acumulados para su tramitación conjunta y cuyas características se señalan a continuación:

· Peticionario DESARROLLOS RENOVABLES DEL NORTE, S.L.U., con domicilio en la Avenida de Europa,10. 28108 Alcobendas (Madrid).

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los anteproyectos "Parque Eólico La Senda de 11,4 MW" y "Parque Eólico El Camino 22,8 MW" y sus infraestructuras de evacuación conjunta.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, en la parte que afecte a su provincia. Las alegaciones se dirigirán a dicha área funcional, en la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en Plaza Merindades S/N 31071 Pamplona.

· Descripción de las Instalaciones: Los Parques Eólicos que se proyectan estarán ubicados en los términos municipales de Azuelo, Aguilar de Codés, Aras y Viana (Navarra) y las infraestructuras de evacuación afectarán a los términos municipales de Azuelo, Aguilar de Codés (Navarra) y La Guardia (Álava).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Parque eólico La Senda: 2 aerogeneradores de 5,7 MW, torre Nabrawind de 200 metros de altura y 163 metros de diámetro de pala, con una potencia total a instalar de 11,4 MW, junto a su línea soterrada de 20 kV.

SET Las Llanas de Codés, con una posición de transformación ya existente 220/12 de 55 MVA en la que actualmente evacúa el PE Aras. Se instalará anexo un centro de seccionamiento y transformación 20/12 kV de 13 MVA.

Parque eólico El Camino: 4 aerogeneradores de 5,7 MW, 148 metros de altura de buje y 163 metros de diámetro de pala, con una potencia total a instalar de 22,8 MW, junto a su línea soterrada de 20 kV.

SET Las Llanas de Codés, con una posición de transformación ya existente 220/20 kV de 75 MVA en el que actualmente evacúa el PE Azuelo.

LAAT 220 kV SET LAS LLANAS DE CODÉS-SET LA GUARDIA 220 kV: ya existente de evacuación de varios parques eólicos en explotación.

SET LA GUARDIA 220 kV de REE.

· Presupuesto Estimado:

Parque Eólico la Senda y su infraestructura de evacuación: 13.141.805,85 €.

Parque Eólico el Camino y su infraestructura de evacuación: 26.016.762,21 €.

· Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante dos parques eólicos, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

· La autorización administrativa previa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y los planos parcelarios y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza de las Merindades (CP 31071), concertando cita previa, o en los siguientes enlaces:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html)

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Navarra, 22 de octubre de 2021.- Director del Área de Industria y Energía, Ignacio Irujo Sanz.

ID: A210057865-1